

Cuando la 'chispa de la vida' es blanca

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 4 de marzo de 2020, miércoles



Un bote de Coca Cola con cocaína fue encontrado por la Guardia Civil en una cámara frigorífica de un bar de Torre Pacheco donde dedujeron que se traficaba con droga y por el que han sido juzgados en la Audiencia Provincial el dueño y una empleada, para quienes se piden ocho años de prisión y que niegan las acusaciones.

Cuando la 'chispa de la vida' es blanca

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 4 de marzo de 2020, miércoles

La Guardia Civil llevó a cabo una operación antidroga en el bar La Tijana de Torre Pacheco tras deducir un agente camuflado que se habían producido trasvases de droga con clientes. En el registro apareció en el interior de una cámara frigorífica de la barra un bote de Coca Cola con 12 envoltorios de polvo blanco que resultó ser cocaína. También encontraron 0,68 gramos de cannabis en el baño. En el registro, le fueron intervenidos 305 euros que la empleada llevaba en su bolso y 65 euros que portaba el propietario. En un primer momento también fue arrestado el hijo del dueño, pero luego fue sacado por el juzgado del proceso (al parecer se consideró que lo que se le achacaba era para autoconsumo) y figuró como testigo en el juicio.

En la vista oral, celebrada en la sección quinta de la Audiencia Provincial, con sede en Cartagena, la fiscal pide una condena de 8 años para cada uno de los dos encausados y el pago de una multa de 3.135 euros. Hay que indicar que el propietario fue condenado a 18 meses de cárcel por la Audiencia en otro asunto de narcotráfico, quedando en suspenso el ingreso en prisión en 2018 si no reincidía en 4 años. En esta caso se ha aplicado la agravante de reincidencia. Los dos investigados están en situación de prisión provisional desde el pasado mes de julio por auto del juzgado de Instrucción número 4 de San Javier después ratificó el número 3.



El hombre afirmó no saber nada de esa lata de Coca Cola, "ni sabía que estaba; me enteré al llegar al bar, cuando ya se había efectuado el registro", afirmó, apuntando que entonces se enteró de que era de su hijo, asegurando que él no consume desde que fue operado de cáncer de garganta en 2017. Continuó diciendo que la chica "estaba muy nerviosa" y que su hijo le dijo que la había comprado en Cartagena "para irse ambos de fiesta. Yo no tengo nada que ver". También negó haber pasado droga a un cliente ("no lo hice") y que el dinero que llevaba la

empleada era el que le había dado de anticipo a su sueldo. "Llevo nueve meses el bar (en alquiler) y no he tenido incidente alguno".

La chica también aseguró que no había vendido papelina a nadie. Sí afirmó que se 'metió una raya' de la cocaína que el hijo del dueño había comprado y que habían quedado en irse de fiesta por la noche. "Los dos somos consumidores", dijo en referencia la hijo, apuntando que el padre tampoco "tenía constancia del tarro".

Después prestaron declaración los agentes de la Guardia Civil que llevaron a cabo la operación. Explicaron que un agente de paisano estuvo en el interior del local y que cuando tuvo constancia de los pases (por lo que dedujo sobre lo que vio y lo que escuchó) de droga avisó al resto del equipo. Dijo que vieron supuestos pases del dueño a una persona marroquí y de la mujer a un cliente. Uno de los supuestos destinatario no pudo ser cacheado y el otro no llevaba nada, "aunque en una papelea cerca de donde estaba apareció una papelina de cocaína". El padre fue avisado por la empleada para que acudiese al bar, "mostró sorpresa, pero no nos pareció una reacción natural".

Las defensas son llevadas por los abogados Juan Francisco Pérez Avilés y Ángel Soria Bastida. A preguntas del primero, el responsable del grupo explicó que no fue una actuación que surgiese de una investigación, sino de la labor inspectora que se lleva sobre el terreno. Al agente le preguntó sobre una dosis ('un pollo') que en su informe figuraba que llevaba encima el propietario y del que luego no existe referencia en el informe remitido por Sanidad. El guardia civil dijo no saber qué podía haber pasado, "supongo que los juntarían todos en el análisis".

Las defensas solicitan que sean absueltos, rechazando que tuviesen que ver con el bote de cocaína que estaba en la barra y remarcando que de los dos pases que los guardias civiles afirmaron ver, "en un caso no fue identificado el destinatario y en otro, no se encontró nada". La fiscal, por su parte, mantuvo la petición de condena con penas de prisión. Resolverá con su sentencia el tribunal de la sección quinta.Â Â